



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2018-CM-MPC.

Sicuaní, 01 de Febrero de 2018.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero de 2018, en el Orden del Día, referido a la propuesta de Aprobación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en la Provincia de Canchis – Región Cusco – PROCOMPITE - 2018.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”***.

2. Que, el Ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

3. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia ***“los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”***.

4. Que de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.

5. Que, asimismo estando a lo establecido por los numerales 2.2 del Art. 83° y numeral 2.4 del Art. 86° del cuerpo normativo en referencia, las municipalidades en materia de abastecimiento, comercialización de productos y promoción del desarrollo económico local, entre otras tienen como funciones; realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la provincia, asimismo promover agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, con el propósito de generar trabajo.

6. Que, en ese sentido la Ley 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, en su Art. 1° establece: ***“Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología (...)”***.

7. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de febrero de 2017, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Aprobación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en la Provincia de Canchis – Región Cusco – PROCOMPITE – 2018, tema que fue expuesto por el Señor Alcalde, quien manifestó que el presupuesto asignado para la implementación del PROCOMPITE 2018 asciende a la suma de 1'600,000.00 (un millón seiscientos mil con 00/100 soles), asimismo refiere que mediante informe N° 039-2018-GDE-MPC, el Gerente de Desarrollo Económico ha alcanzado el informe técnico sustentatorio y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme se tiene del Informe N° 0061-AMA-GPP/MPC/2018, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto,





Municipalidad Provincial de Canchis

informes que tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 055-2018-MPC-OAJ/OVG, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; informes técnicos y legal que fueron puestos a consideración del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y respaldaron, habiéndose aprobado por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE CANCHIS - PROCOMPITE 2018, EN BASE A LA LEY N° 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL PRESUPUESTO DE S/. 1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE 2018, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS.

ARTICULO TERCERO: DISPONER QUE CONFORME AL MARCO NORMATIVO DE LA LEY N° 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, el presupuesto aprobado en el artículo precedente sea dispuesto de la siguiente manera:

- 90 % PARA LA CATEGORIA A y B
- 10 % PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina de Programación de Inversiones, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Provincial de Canchis
ALCALDIA
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Des. Económico.
Ger. Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
MJZA/icqqq.


Municipalidad Provincial de Canchis
Abog. Isis Cusi Cofillo Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL (R)